RESOLUCIÓN CS N° 50 1/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 9 DIC 2013

Expediente Nº 20.398/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 386/12 por la cual se otorga al **Dr. Guillermo Andrés BAUDINO**, Profesor Regular en las Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales de la asignatura "Hidrogeología" – Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de SEDE REGIONAL TARTAGAL, el beneficio de Año Sabático, a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25, el Dr. Baudino solicita modificar el período de usufructo del Año Sabático, dado que ha cumplido con una parte del Plan de Trabajo consistente en la capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, entendiendo apropiado ponerlo en práctica en la asignatura "Hidrogeología".

Que analizado el pedido formulado, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución Nº 682/13, suspende el beneficio otorgado a partir del 01 de agosto de 2013; estableciendo que el período restante se concretará en el período 01 de marzo al 31 de mayo de 2014.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución CS Nº 386/12, en lo relativo al período de usufructo de Año Sabático.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 344/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por modificado el período de usufructo de Año Sabático otorgado al Dr. Guillermo Andrés BAUDINO mediante Resolución CS Nº 386/12, conforme a lo siguiente:

1er. período: 01/11/12 al 31/07/13

2do. período: 01/03/14 al 31/05/14

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Baudino, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídicas. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA